

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA PÚBLICA DE NUEVOS INVESTIGADORES 2019 RONDA II

Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 28344-A del 16 de agosto de 2017

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

La propuesta podrá tener una duración máxima de hasta doce (12) meses, a partir de la firma de la orden de proceder.

Se requiere que las actividades a desarrollar plasmadas en el cronograma de actividades se inicien aproximadamente seis (6) meses después de la fecha de cierre de la convocatoria.

OBJETOS DE GASTOS PERMISIBLES

El financiamiento de hasta el 100% del costo de la propuesta según el monto establecido en cada categoría de evaluación separada y de acuerdo con las necesidades plenamente justificadas por cada rubro del gasto, indicando la importancia y la relación con la investigación.

- ✓ Categoría 1: **Hasta B/. 20,000.00.**
- ✓ Categoría 2: **Hasta B/. 25,000.00.**

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017).

Para todas las categorías aplican los numerales **1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 18, 19, 20.**

El **numeral 2** solo cubre el pago de servicios para uso de equipo y/o análisis de muestras.

El **numeral 3** referente al rubro "pago de incentivo para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias", Se cubrirá hasta un máximo del 10% del total del presupuesto adjudicado al Estudiante (Nuevo Investigador) y hasta Mil Balboas con 00/100 (B/. 1,000.00) para el Investigador (Tutor), que se deberá contemplar en la segunda etapa del presupuesto y estará sujeto a la calidad y entrega de los productos.

El **numeral 7** solo cubre viaje de campo.

El **numeral 20** de los gastos administrativos se cubrirá hasta un máximo del 10% del total del presupuesto adjudicado.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- A. Formulario de propuesta completo y firmado.
- B. Índice general de los documentos entregados.
- C. Resumen ejecutivo (**máximo una (1) página**).
- D. Descripción técnica del proyecto (**máximo diez (10) páginas**):
 - 1. Portada:
 - I. Título del proyecto.
 - II. Estudiante (Nuevo Investigador) y Colaboradores.
 - III. Tiempo total de ejecución del proyecto (debe ser el mismo del cronograma)
 - IV. Monto total en B/. (debe ser el mismo del presupuesto).
 - 2. Antecedentes de la propuesta
 - 3. Justificación de la propuesta.
 - 4. Objetivo(s) general(es) y específicos.
 - 5. Metodología (materiales, métodos y actividades).
 - 6. Beneficios de la propuesta y principales beneficiarios.
 - 7. Pertinencia de la propuesta en el ámbito nacional y/o internacional.
 - 8. Productos o resultados a alcanzar. Deben plantearse productos concretos y medibles durante la vigencia de la propuesta. **El mismo debe incluir un borrador de manuscrito de artículo científico o tesis o ambas.**
 - 9. Colaboradores de la propuesta: Estudiante (Nuevo Investigador), Investigador (Tutor) e investigadores asociados (si los incluye). Indicar en esta sección su participación y dedicación en horas semanales.
 - 10. Estrategia de divulgación de los resultados por parte del estudiante (nuevo investigador). (obligatorio).
 - 11. Referencias Bibliográficas. Utilizar el formato APA.
 - 12. Consideraciones especiales. (si aplica)
- E. Cronograma de actividades y resultados esperados (concretos y medibles), dividido en dos (2) etapas. **Utilizar el formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.**
- F. Presupuesto con los rubros de gasto permitidos. No debe exceder el monto establecido en el anuncio de la convocatoria. (Verificar los numerales permitidos para esta convocatoria de acuerdo con el listado de los rubros en el Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT, Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017). **Utilizar el formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.**
- G. Justificación del gasto: por cada rubro de gasto colocado en cada etapa del presupuesto, debe justificar detalladamente la importancia y la relación con la investigación.
- H. Hoja de vida del estudiante (nuevo investigador), Investigador (Tutor) e investigadores asociados. Extraer de la plataforma CENIT (<https://cenit.senacyt.gob.pa>) la hoja de vida, una vez se haya registrado en dicha plataforma.
- I. Debe anexar el recibo de matrícula del semestre en curso, donde se evidencie que realiza estudios en un Centro Educativos en Panamá.
- J. Carta de responsabilidad del Investigador (tutor) que acompaña al Estudiante (Nuevo Investigador). **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
- K. Carta aval del lugar donde desarrollará la propuesta. **Utilizar el formato adjunto colocado en los documentos de la convocatoria.**
- L. Llenar y firmar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT del estudiante (nuevo investigador) y copia de cédula. **Utilizar el formato colocado en los documentos de la convocatoria.**

- M. En caso de que vaya a usar la figura de Administradora de Fondos: debe además adicionar y firmar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT por el representante legal y copia cédula.
- N. En caso de que utilice la figura de Administradora de Fondos debe incluir el Certificado de Registro Público actualizado.

Aquellos proyectos que resulten beneficiados y que necesiten la Carta Aval del Comité de Bioética deberá entregarlo en un tiempo no mayor a noventa (90) días hábiles después de la publicación de los resultados. De no cumplir con este requisito, se dará por desestimada la propuesta.

CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1-49	Bajo Potencial
50-65	Buen Potencial
66-70	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como de: **bajo, bueno o alto potencial**. Este formulario será utilizado en la fase de **Evaluación por Pares**, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple, sin embargo, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Se deberá cumplir con las instrucciones establecidos en el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017 y en los formatos de los Formularios del Programa.

Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF, en el orden indicado en los requisitos para participar. Pueden ser enviadas a través de la dirección ni@senacyt.gob.pa (máximo 25 MB) o entregadas en dispositivos electrónicos en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL, DE REQUERIRLA

Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017 que están disponibles en la página Web de la SENACYT www.senacyt.gob.pa en "Actividades de Ciencia y Tecnología".

Para consultas adicionales podrá enviar un correo electrónico a: ni@senacyt.gob.pa o llamar al 517-0014 ext. 1047 ó 1170.

INFORMACIONES ESPECIALES

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Externo de Evaluación por pares. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

La confirmación de la recepción de la propuesta se hará a través del envío de una codificación interna, posterior al cierre de la convocatoria.